

posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la citada publicación del acuerdo.

Las funcionarias nombradas quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por periodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**18037** ACUERDO de 27 septiembre de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2000-2001, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Cataluña y la Comunidad Valenciana.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2000-2001, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al Magistrado suplente y a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Cataluña y la Comunidad Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

Doña Olga María Castellano de la Poza, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Huelva.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

Doña Emilia Puga González, Juez sustituta de los Juzgados de Vic (Barcelona).

Doña Ángela Fernández López, Juez sustituta de los Juzgados de Gava (Barcelona).

Doña María del Carmen Dutu Elizalde y doña María Teresa Borrás Moya, Juezas sustitutas de los Juzgados de Figueres (Girona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

Doña Begoña Mascaros Balaguer, Juez sustituta de los Juzgados de Massamagrell (Valencia).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 2000.- El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18038** ORDEN de 28 de septiembre de 2000 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 9 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 9 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15)**

Puesto adjudicado: Número: 3. Puesto: Misión Diplomática en Japón (Tokio), Secretario/a Embajador. Nivel: 16.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores, Embajada de España en Tokio. Nivel: 14. Complemento específico: 442.236 pesetas.

Datos personales de la adjudicataria: Apellidos y nombre: Badiella Palet, María Eulalia. NRP: 3910052157. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**18039** ORDEN de 15 de septiembre de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se nombra Vocal del Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos a doña Rosa María García Ontoso.

A propuesta del Ministro de Justicia, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de septiembre de 2000, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Agencia de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, en relación con lo dispuesto por el